

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se convocan las becas para archiveros de Iberoamérica, Guinea Ecuatorial y Filipinas, dentro del Programa de Cooperación al Desarrollo que tiene aprobado el Ayuntamiento de Alcobendas y de acuerdo con la ordenanza reguladora de las bases para la subvención de Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

BASES

1. Objeto: dotar a un Ayuntamiento iberoamericano de Filipinas o Guinea Ecuatorial, de un "Proyecto de Organización y Gestión de Archivo".

2. Créditos presupuestarios: para esta convocatoria existe consignación presupuestaria en la partida: 112 92001 480 00 del presupuesto municipal por un importe de 6.000 euros.

3. Requisitos para solicitar la subvención:

- Tener nacionalidad de un iberoamericano, Filipinas o Guinea Ecuatorial.
- Estar trabajando en un archivo municipal y tener experiencia en el puesto de trabajo.
- Ser titulado superior o medio.
- Tener formación y conocimientos de archivística.
- Tener sus documentos personales actualizados: pasaporte o cédula. Visado para aquellos países a los cuales se les exige. Además de un seguro médico-hospitalario particular que cubra cualquier eventualidad sanitaria, durante su estancia en España.
- Entregar carta de presentación de alguna Asociación de Archiveros o Colegio Profesional del país de origen.
- Entregar carta de presentación del alcalde del municipio al que representan y en su caso del director o jefe del archivo.
- Presentar currículum académico y laboral.
- Estas becas no son compatibles con otras subvenciones o ayudas recibidas de entidades jurídico-administrativas públicas o privadas.

4. Gastos que cubren estas becas:

- Viaje de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto internacional más cercano a sus lugares de origen, hasta el aeropuerto de Madrid-Barajas y desde este al del punto de partida en su regreso.
- Estancia en Alcobendas en régimen de alojamiento y desayuno.
- Lote de bibliografía archivística española.

Las becas no cubren gastos personales ni alimenticios.

5. Plazo de presentación de solicitudes y entrega de documentos: veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Plazo de resolución: quince días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición:

- Copia del pasaporte, DNI o cédula.
- Título o certificado de estudios superiores o medios.
- Escrito de presentación del alcalde del municipio de origen.
- Escrito de aceptación de las condiciones de la beca.
- Currículo académico y laboral.
- Copia del contrato de un seguro médico particular durante el tiempo de la beca.

Los documentos deberán presentarse o remitirse por correo certificado al: Archivo Municipal de Alcobendas, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid) España.

Una vez concedidas las becas, sus titulares deberán presentar el día de inicio de la pasantía, copia legalizada de los títulos y méritos expuestos en el currículum.



6. Forma de justificación de la subvención: redactar una “propuesta de organización y gestión” de un archivo municipal”. Propuesta que deberá estar entregada a la jefa del Archivo de Alcobendas antes del 31 de enero de 2012.

7. Órgano concedente: el alcalde de Alcobendas.

8. Órgano de ejecución competente para la instrucción y resolución del procedimiento será un órgano colegiado formado por:

- El alcalde.
- Teniente de alcalde, concejal-delegada del Área de Administración Municipal.
- Técnico de Cooperación.
- Jefa del Archivo.

9. Procedimiento de concesión: el procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del presupuesto de 2011, del Ayuntamiento de Alcobendas y demás legislación aplicable.

En Alcobendas, a 14 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa y Gardoqui.

(03/22.499/11)